

EXP-UNC: 0022182/2016

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina del Prof. Tomás Iosa; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en las previsiones del art. 14º de la RHCS 1222/2014, Convenio Colectivo de Trabajo- sector docente;

Que el cargo de que se trata, es partida vacante definitiva, por renuncia de la Prof. Adriana Tessio Conca;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, y en los términos y condiciones previstas en el art. 14º de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014, al **Profesor Tomás IOSA**, legajo 47831, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), de la cátedra Sociología de la Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Mayo de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017** o antes si el cargo fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante por renuncia ex Tessio Conca- Sede 05E).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Profesor Tomás IOSA**, legajo 47831, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), por concurso, de la cátedra Sociología de la Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Mayo de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

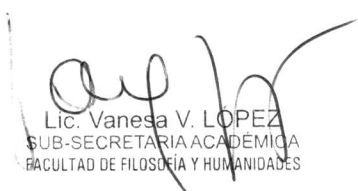
ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR a la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, eleve a la mayor brevedad al H. Consejo Directivo, el correspondiente llamado a concurso público, a fin de cubrir la vacante de que se trata.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S N° 05/95.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 03 MAY 2016

RESOLUCIÓN N°: 0468
RS


Lic. Vanesa V. LOPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO ATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES